



ORDEN DE SERVICIOS ADICIONAL N° 2010-0581 ADICIÓN N° 01 A LA O.S.  
N° 2010-0249 SUSCRITA ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y  
ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" – ICETEX Y LA CAJA  
COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO

"SERVICIOS DE CARÁCTER RECREATIVO, DEPORTIVO Y CULTURAL, ORGANIZACIONAL Y PROMOCIÓN DE  
SALUD DIRIGIDOS A LOS FUNCIONARIOS DEL ICETEX y/o INTEGRANTES DEL NUCLEO FAMILIAR PRIMARIO"

### 1. CONSIDERACIONES

**1.1** Que el 29 de enero de 2010 se suscribió la Orden de Servicios N° 2010-0249 cuyo objeto es: "contratar los servicios de carácter deportivo, recreativo y cultural, organizacional y promoción de salud, dirigidos a los funcionarios del Icetex, de conformidad con la propuesta presentada por el contratista que suscribe la presente orden de servicios y las condiciones señaladas en este documento".

**1.2** Que el plazo de la orden se pactó hasta el 31 de diciembre de 2010 o hasta agotar el presupuesto.

**1.3** Que el valor de la orden de servicios se fijó hasta por la suma de CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$196'500.000,00) incluido el impuesto al Valor Agregado (IVA).

**1.4** Que mediante memorando N° 297 y formato anexo F118 la interventora de la Orden de Servicios N° 2010-0249 solicita adicionar su valor en la suma de Cincuenta y Cuatro Millones de Pesos (\$54'000.000.00) incluido IVA.

**1.5** Que dicho requerimiento obedece en razón a que se han realizado actividades adicionales a las previstas con ocasión de la conmemoración de los 60 años de fundación del Icetex y a que se hace necesario garantizar el cumplimiento del objeto contratado durante la vigencia de la orden.

**1.6** Que la presente Adición se fundamenta en el artículo 8 de la Ley 1002 de 2005, en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007 y en el literal d) del artículo 11 del Acuerdo de Junta Directiva No. 007 del 22 de febrero de 2008.

### 2. CONTRATISTA

**CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO NIT. 860007336-1**, representada legalmente por ALVARO SALCEDO SAAVEDRA C.C. 79.450.310, en su calidad de Segundo Representante Legal Suplente, según consta en la certificación expedida por la Superintendencia del Subsidio Familiar.

### 3. OBJETO

Adicionar el valor señalado en el numeral 6° de la Orden de Servicios N° 2010-0249.

### 4. VALOR

Adicionar el valor de la Orden de Servicios N° 2010-0249 hasta por la suma de **CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS (\$54'000.000.00) M/CTE.**, incluido IVA., el cual será destinado al servicio de asesoría, organización y ejecución de actividades de carácter deportivo, recreativo y cultural, dirigidas a los funcionarios de la entidad, quedando el valor total de la orden de servicios hasta por la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$250'500.000,00) M/CTE., incluido IVA.

### 5. FORMA DE PAGO

El **ICETEX** pagará al **CONTRATISTA** el valor de la presente Adición conforme las

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior

Línea de atención al usuario en Bogotá: 4173535 y Nacional: 01900 331 3777

www.icetex.gov.co

Carrera 3 No. 18 - 32 Bogotá, D. C., Colombia

PBX: 382 16 70



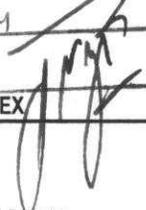


ORDEN DE SERVICIOS ADICIONAL N° 2010-0581 ADICIÓN N° 01 A LA O.S.  
N° 2010-0249 SUSCRITA ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y  
ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" - ICETEX Y LA CAJA  
COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO

"SERVICIOS DE CARÁCTER RECREATIVO, DEPORTIVO Y CULTURAL, ORGANIZACIONAL Y PROMOCIÓN DE  
SALUD DIRIGIDOS A LOS FUNCIONARIOS DEL ICETEX y/o INTEGRANTES DEL NUCLEO FAMILIAR PRIMARIO"

condiciones señaladas en el numeral 7° de la Orden de Servicios principal N° 2010-0249.
<b>6. SUJECION DE LOS PAGOS A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES</b>
Los pagos que deba efectuar el ICETEX de acuerdo con lo previsto en el numeral 5° del presente documento están disponibles en el rubro 311-002-004-021-004 SERVICIOS DE BIENESTAR SOCIAL, según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° CDP EF-2010-368, expedido por el Coordinador de Presupuesto del Icetex el 23 de agosto de 2010.
<b>7. GARANTÍA</b>
El contratista se compromete a modificar la garantía exigida en el numeral 10° de la Orden de Servicios N° 2010-0249, de tal forma que cubra la presente Adición N° 01.
<b>8 . VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES</b>
Las demás cláusulas de la Orden de Servicios N° 2010-0249 que no se modificaron o adicionaron continuarán vigentes y son de obligatorio cumplimiento para las Partes.
<b>9. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN</b>
El presente documento se perfecciona a partir de la fecha en la cual el contratista acepte por escrito la presente Adición N° 01 a la Orden de Servicios N° 2010-0249. Así mismo el contratista deberá allegar el recibo de pago de la publicación de la Adición en el Diario Único de Contratación y la modificación de la póliza exigida.
<b>10. FECHA DE SUSCRIPCIÓN:</b>
07 SEP 2010

  
MARÍA EUGENIA MÉNDEZ MUNAR  
Secretaria General ICETEX

REGISTRO PRESUPUESTAL	
ICETEX REGISTRO PRESUPUESTAL	
CDP EF 368	RP 33317
Rubro: <u>servicios de bienestar social.</u>	
Código: <u>311-002-004-021-004</u>	
Fecha: <u>08-09-10</u>	Registrado por 
Coordinador Grupo de Presupuesto ICETEX	

Proyectó: Blanca Estrella Gómez W / Abogada Grupo Contratos  
Revisó: Martha C. Sanchez Herrera / Coordinadora Grupo Contratos

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior

Línea de atención al usuario en Bogotá: 4173535 y Nacional: 01900 331 3777  
www.icetex.gov.co  
Carrera 3 No. 18 - 32 Bogotá, D. C., Colombia  
PBX: 382 16 70

